



OCTUBRE/2017
INT. 116

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 4314

TEMUCO, 24 OCT. 2017

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N° 3635 de fecha 23/08/2017 de Serviu Región de la Araucanía, que autoriza la entrega en Comodato, por 5 años, a la Municipalidad de Angol el inmueble ubicado en Pasaje Sin Nombre entre Calles Colo Colo y Julio Sepúlveda, comuna de Angol;
- b) El Ordinario N° 2284 ingresado con fecha 29/08/2017 por la Municipalidad de Angol, donde señalan la necesidad de contar con un Comodato por 20 años para poder optar a financiamiento público del Gobierno Regional;
- c) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.L. 1305, de 1976 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976, de V. y U. Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Resolución Exenta N° 7408 de 30/12/2016 y la Resolución Exenta N° 4992 de 26/08/2016, ambas del Serviu Región de la Araucanía, que designa al infrascrito como Encargado del departamento Jurídico del Serviu región de la Araucanía, asigna sus funciones y atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **DEJASE** sin efecto La Resolución (E) N° 3635 de fecha 23/08/2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



RODRIGO A. URRASCO
ABOGADO
ENCARGADO DEPARTAMENTO JURIDICO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JRM/rm.-

Transcribir a:

- Secretaria Ejecutiva
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA